

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-52



Fecha de ingreso:04-01-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:11-01-2024

Folio:2024-52
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALEJANDRA VILLALOBOS GONZALEZ
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal:



VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-172-00038-00-0000
Propietario: ALEJANDRA VILLALOBOS GONZALEZ
Domicilio: NA PARQUE LORETO 2924 COLONIA RESERVA DEL PARQUE

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE FEBRERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	19.57	24.97	COCHERA	462.06
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	19.57	24.97		92.41
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 90.0%	415.85
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	19.57	24.97		92.41
TOTALES			0.00	58.71	74.91		\$ 1,062.73

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-01-2024 10:32:15

Usuario:

Dirección: null

302c02147d1a7016e73a36b658473d849054f0804f12d51602140ef51c880f83877e0a84a0f507e2ac7b0f351996